



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida – Guainía

EJECUTIVO SINGULAR
94001-40-89-001-2019-00061-00
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE GUAINIA "FONDEGUA"
Demandado: PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN

INFORME DE SECRETARÍA.- lunes Veintisiete (27) de Julio de 2020.-
Al Despacho de la señora Jueza; Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Lunes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que ya se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso y dado que para éste Despacho no existe lista de auxiliares de la justicia, en concordancia con el Artículo 48 ibídem, se

DISPONE:

- DESIGNAR a la Dra. **CINDY VANESSA ALVARES MORALES** como Curador Ad-Litem del demandado **PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN C.C. 19.001.727**
- La abogada puede ser notificada al correo electrónico vanesalvarez17@hotmail.com quien labora como Contratista de Prestación de Servicios en la Gobernación de Guainía.

Librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida 13 de Agosto de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 25

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.